



RESOLUCION R-N° 1517-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2024

Expediente. N° 183/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "COMO ARMAR UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN", a desarrollarse durante el período 2024-2025 en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria (Resolución R-N° 1039-2022).

QUE el taller busca brindar información sobre la presentación de la Rendición de Cuentas de fondos asignados a Directores de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil en distintas convocatorias.

QUE las actividades son de carácter gratuito y destinadas a directores, docentes, alumnos y graduados que forman parte del equipo de trabajo de los distintos Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil.

QUE el proyecto cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria según consta en el Acta de la 2° Reunión Ordinaria del citado Consejo de fecha 29/05/24.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "COMO ARMAR UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN", a desarrollarse durante el período 2024-2025 en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria, de acuerdo al proyecto que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

TALLER DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: "CÓMO ARMAR UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

El presente taller pretende agilizar el proceso de rendición de cuentas, brindando los conocimientos y herramientas necesarias para que los nuevos responsables de los fondos y que los directores de Proyectos que participaron en convocatorias anteriores cuenten sus experiencias.

DESTINATARIOS:

- Directores de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil 2022-2023-2024.
- Directores de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil de otras convocatorias generales que adeuden adelantos de fondos.
- Docentes, alumnos, graduados que forman parte del equipo de trabajo de los distintos Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil.
- Público en General

PROGRAMA DEL TALLER:

Eje 1 - Circuito Administrativo de liberación de fondos
Eje 2 - Armado de una Rendición de Cuentas

RESPONSABLES DE CURSO:

- Hugo Oscar CODINA - Director de Administración y Despacho de SEU.
- Claudio CORREGIDOR - Jefe de Supervisión Dirección de Programas y Proyectos.
- Lic. Yanina del Valle YURQUINA - Aux. Administrativo de Dirección de Programas y Proyectos.
- Srta. Mercedes JUÁREZ - Personal Contratado de Dirección de Programas y Proyectos.

CARGA HORARIA:

El taller tendrá un total de 2 encuentros, con una carga horaria de 2 horas.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO:

PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) destinados para gastos que surjan para el dictado del taller (alimentos para refrigerio, resma de hojas, tinta para impresora, artículos de librería varios y otros gastos).

FINANCIAMIENTO:

Recursos propios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y/o fondos provenientes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS destinados al apoyo de las actividades de extensión.